

ã esta en su Ayuntamiento, y le dió oxacias.

Que en su consecuencia por medio de la Junta de festos quedó determinado, que saliesse la Ciudad en reducido numero de Cavalleros Regidores, pero con Justicia, y Escrivano de Ayuntamiento à la Villa de Molina à prestar los primos obsequios à la S.<sup>a</sup> Infanta Archiduquesa en el transito & medio dia, que debia hazer en ella, y despues se viniesse con anticipacion, para que todo el Ayuntamiento reciviesse à su A. N. en Palacio.

Que hallandosse el Intendente en la obligacion de pasar à la Villa de la Ginebra à presentarse à los reales pies de su Alteza, sea termino de esta Provincia, y venida diuina